



B A S E S

"CONCURSO DE CREACION DE UNIDADES REGIONALES DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO"

1.- Antecedentes y justificación

Desde hace algún tiempo autoridades de CONICYT, como también directivos de sociedades científicas, rectores de universidades regionales, la Misión Internacional del IDRC y últimamente una de las conclusiones del Encuentro Chile-Ciencia 2000, han coincidido en que la actividad científica-tecnológica en Chile está desproporcionadamente concentrada en instituciones de la Región Metropolitana. En efecto, este centralismo se refleja en que en esta Región y sus instituciones científicas y tecnológicas concentran cerca del 80% de las investigaciones y proyectos financiados a través del régimen concursal de CONICYT. Ello genera un efecto negativo, ya que gran parte de las regiones del país no reciben los beneficios que se derivan del contacto e interacción con el ambiente crítico y creativo de la investigación de buen nivel en el área Metropolitana y, a su vez, los investigadores de esta área no se vinculan ni incorporan a sus trabajos los relevantes problemas y oportunidades de investigación que se dan en regiones.

Así como se producen importantes desigualdades en el nivel de desarrollo científico entre distintas disciplinas, se produce un fenómeno equivalente en la distribución regional del esfuerzo científico. En efecto, la mayor parte de los investigadores del país se concentran en la Región Metropolitana y, a lo más, en otras dos regiones.

Con el objeto de corregir esta situación, CONICYT con el apoyo de la SUBDERE han propuesto a las Regiones la creación de Unidades Regionales.

Esta idea ha sido acogida por la Intendencias, las que han reservado fondos que permitan llevar adelante proyectos que cuentan con un aporte regional de a lo menos el 50%.

Habiendo obtenido la actual Presidencia de CONICYT, la inclusión en el Presupuesto para este año, de un limitado aporte financiero para este programa, se ha resuelto llamar a Concurso para la creación de Unidades Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico.

El principal objetivo de este programa es estimular el desarrollo de disciplinas o áreas específicas con la finalidad que en un período razonable se conviertan en referentes nacionales en el área temática de su competencia. La iniciativa tiene como objetivo principal lograr la inserción de recursos humanos capaces de protagonizar la actividad de investigación. Esto tendrá como consecuencia expandir y descentralizar,

desde una perspectiva geográfica e institucional, la distribución de los recursos humanos, financieros y materiales para la Investigación y Desarrollo.

A través de estos Programas de Investigación se espera que diversas universidades, institutos de investigación y centros académicos regionales independientes, que desarrollan actividades científicas y tecnológicas, puedan iniciar actividades conjuntas alcanzando niveles de excelencia, en el mediano plazo.

Esta iniciativa será concursada en dos etapas: la primera consistirá en la presentación de preproyectos. De estos se seleccionará un subconjunto los cuales, luego de modificarse según los criterios de evaluación, se presentarán a una evaluación final, de modo de seleccionar un número compatible con los recursos que se disponga.

2.- Instituciones participantes

Podrán participar instituciones de cualquier región del país, excepto de la Región Metropolitana. Podrán concursar personas jurídicas nacionales sin fines de lucro, incluidas universidades, institutos profesionales, institutos tecnológicos y de investigación y desarrollo con trayectoria y estrecha actividad vinculada a problemas regionales, tanto como públicos y privados, centros académicos independientes con acreditado nivel de solvencia en trabajos de investigación y otras instituciones que realicen actividades científico-tecnológico relacionadas con temas regionales de relevancia.

Las instituciones participantes que postulen el proyecto deberán contar con el patrocinio y apoyo financiero del Gobierno Regional respectivo, debiendo éste último, en tal sentido, aceptar las obligaciones de carácter financiero y demás que le impongan las respectivas bases concursales anuales. Asimismo, el Gobierno Regional se compromete a asumir la coordinación de las instituciones de la región involucradas en dicho proyecto.

Se privilegiará aquellos proyectos estructurados sobre la base de consorcios institucionales de la misma región o interregionales y no podrá presentarse más de un proyecto por Región o grupo de regiones. En caso de presentarse más de un proyecto, automáticamente quedará fuera de bases. La finalidad perseguida es que los propios Gobiernos Regionales, de acuerdo a sus intereses, asuman la prioridad de los proyectos que presenten.

EL Gobierno Regional será la institución de contraparte responsable de suscribir contrato con CONICYT, respecto del proyecto que resultare seleccionado.

3.- **Requisitos exigibles.-** Los proyectos deberán reunir, a lo menos, los siguientes requisitos de postulación:

- a) *Podrán versar sobre cualquiera de las disciplinas del conocimiento en la forma de Redes o Unidades de Investigación o Centros.*
- b) Los proyectos están dirigidos a la consolidación de una iniciativa de investigación cuya meta sea lograr niveles de excelencia, dejando como resultado en la región, un grupo significativo de investigadores.
- c) Debe contemplarse la necesaria participación de, a lo menos, una Universidad de las regiones, en donde se ejecutará el proyecto.
- d) Las actividades de investigación que se aborden deben privilegiar de manera significativa la inserción y formación de investigadores jóvenes.
- e) El proyecto no debe considerar en los aportes regionales o de CONICYT fondos destinados a construcciones de bienes inmuebles.

4.- Modalidades de postulación

La postulación se hará en dos etapas, siendo la primera en la forma de preproyecto. Los preproyectos serán evaluados con el objeto de seleccionar aquellos que tengan mayor mérito respecto su contenido académico e impacto para la Región. Los preproyectos que no resultaren seleccionados, se entenderán definitivamente rechazados.

Los preproyectos seleccionados deberán ser formulados integralmente, en calidad de proyectos, siendo sometidos nuevamente a evaluación para los efectos de su adjudicación o no, según su nivel de excelencia.

- a) La convocatoria a concurso de preproyectos, se efectuará previa la total tramitación de la resolución que aprueba estas bases. El cierre de la convocatoria se efectuará con fecha 15 de Mayo de 2001, a las 18:00 horas;
- b) Los preproyectos se deberán presentar de acuerdo con la "Pauta" que se indica más adelante, la cual se entiende parte de las presentes bases, en 6 ejemplares, en Bernarda Morín 551. (Primer piso, Oficina de Partes). Las consultas podrán efectuarse por correo electrónico a CONICYT presiden@conicyt.cl
- c) Podrán postular instituciones de las señaladas en el párrafo 2) de cualquiera de las regiones del país, excepto de la Región Metropolitana.
- d) Será requisito básico para postular, contar con el patrocinio formal del respectivo Gobierno Regional y de cada una de las Instituciones participantes.
- e) Los proyectos presentados por las instituciones regionales podrán contar con el apoyo de instituciones de cualquier otra localización geográfica, tanto nacional como internacional.

5.- Monto del Proyecto, aportes necesarios y destino de los recursos

Los proyectos tendrán un monto mínimo de 1000 millones de pesos, por cinco años de ejecución, de los cuales un 50%, como mínimo, deberá provenir de las instituciones de la Región patrocinante y el otro 50%, como máximo, lo aportará CONICYT con cargo al respectivo Fondo. El monto máximo será de 2000 millones de pesos por cinco años. También en este caso, un mínimo del 50% deberá provenir de la Región correspondiente.

El Gobierno Regional que patrocine aquel proyecto que resultare seleccionado será la institución responsable contractualmente que aportará los recursos de co-financiamiento del proyecto, ya sea, con fondos propios o de terceros, debiendo financiarse, a lo menos, el 50% del monto del proyecto. El Gobierno Regional respectivo deberá responder por los aportes de terceros, en caso que éstos no se efectúen. Sin perjuicio de los aportes del 50%, a lo menos, de la contraparte de CONICYT, en el respectivo proyecto podrán efectuarse aportes adicionales al 50% de dicha contraparte, provenientes de terceros.

El número de proyectos adjudicados y su monto estará estrictamente sujeto a las disponibilidades presupuestarias.

Con cargo a estos fondos se podrán financiar:

- a) Incentivos a investigadores (hasta 20% de la renta que perciben en la universidad o institución de la que forman parte). En caso que no fuere posible aplicar lo expuesto, señalar claramente los criterios objetivos que fundamentarían la renta equivalente citada.
- b) Honorarios de investigadores contratados por la Unidad (cada investigador podrá percibir honorarios hasta una suma equivalente a la renta de un investigador de nivel equivalente en la universidad o Institución de Investigación responsable del proyecto). En caso que no fuere posible aplicar lo expuesto, señalar claramente los criterios objetivos que fundamentarían la renta equivalente citada.
- c) Gastos de operación, tales como materiales fungibles, transporte, fletes, servicios de computación, etc.
- d) Material bibliográfico y equipamiento de laboratorio.
- e) Publicaciones y suscripción a revistas especializadas nacionales o extranjeras.

- f) Pasajes y viáticos, restringidos a los directamente relacionados con las actividades de la Unidad.
- g) Perfeccionamiento en Programas de Postgrado Nacionales acreditados o Instituciones extranjeras cuando dichos programas no existan en el país. En este caso, la Institución a la que pertenece el interesado deberá mantener sus remuneraciones mientras haga uso de este beneficio. La misma Institución deberá exigir las garantías necesarias para asegurar que el becario se reintegre a sus funciones por un período mínimo de un año.

La selección de los candidatos será hecha de acuerdo a los criterios de los concursos de CONICYT para programas nacionales de doctorado.

- h) La contratación de investigadores preferentemente jóvenes con grado Doctoral y/o postdoctoral podrá hacerse con cargo a fondos solicitados a CONICYT en la siguiente modalidad:
 - 1.- 100% durante los primeros dos años.
 - 2.- 50% el tercer año
 - 3.- 0% el cuarto año

La Institución que dirija la Unidad deberá documentar el contrato de trabajo que financia la contraparte salarial.

- i) El número de investigadores jóvenes en formación o con el grado reciente de doctor no podrá ser inferior al 50% del total de investigadores del proyecto.

6.- Estructura

El proyecto debe precisar qué estructura administrativa y operativa de la Unidad adoptará para su funcionamiento, captación de recursos nacionales o extranjeros, contratación de personal, ejecución de actividades contratadas, etc.

En todo caso, la organización que se determine deberá ser autónoma y asegurar la participación en su Directorio o Consejo Directivo de un representante del Gobierno Regional, otro de CONICYT y uno por cada una de las demás instituciones participantes.

7.- Criterios de evaluación.

Los proyectos serán evaluados conforme a los criterios de evaluación señalados a continuación:

- Rector o Representante(s) Legal(es)
Dirección
- Otras instituciones
Director(es) del(de los) Instituto(s) de Investigación(es).
Director(es) del(de los) Centro(s) Académico(s) Independiente(s).
Gerente(s) o Gerente(s) General(es) de empresa(s) participante(s).
- Investigadores participantes.
Apellido paterno Apellido materno Institución Curriculum
- Otras Instituciones asociadas.
- Resumen de la propuesta. Debe ser suficientemente informativo, presentando igual que un trabajo científico una descripción de los principales temas o problemas que se abordarán, objetivos, metodología y resultados que se esperan, todo ello en directa relación con la Región base de las actividades.

Justificación científica-tecnológica del proyecto.

- Identificación clara del área, y los problemas científicos y/o tecnológicos a investigar. Estos deberán necesariamente ser coherentes y relacionados de manera de que el esfuerzo permita la consolidación de un grupo de investigación en un área o disciplina específica.
- Objetivos generales y específicos del trabajo de la Unidad en sus primeros 5 años de funcionamiento, indicando claramente la cronología en la obtención de objetivos.
- Inserción de nuevos investigadores.
Se debe incluir en este punto aquellos parámetros que reflejen :
 - a.- La inserción de nuevos investigadores
 - b.- La formación de investigadores jóvenes
 - c.- La participación de investigadores de nivel postdoctoral.
- Organización de la Unidad, identificando la conformación del Consejo o Comité Directivo.
- Actividad de perfeccionamiento asociado al Proyecto.
Identifique aquí los posibles programas de perfeccionamiento Nacionales o en el extranjero, de interés para las actividades del Proyecto.
- *Otros investigadores.*

Indique el número esperado y, si es posible, identifique con nombres los investigadores visitantes extranjeros que espera tener el Centro en sus dos primeros años de ejecución.

- *Impactos esperados del Proyecto a mediano y largo plazo.*

Indique aquí los parámetros usados para medir el impacto científico y tecnológico de la iniciativa en el área de su disciplina. Partiendo con el impacto presente, proyecte cómo éste cambiaría a mediano y corto plazo como producto de la consolidación de la iniciativa en relación con el(los) problema(s) detectado(s) en la respectiva Región.

- *Seguimiento.*

Indicar planes de subsistencia de la iniciativa en especial de los recursos humanos contratados cuando termine el aporte de CONICYT.

- *Presupuesto del Proyecto.*

a) Recursos solicitados al Fondo y Distribución por año de ejecución.

b) Aportes adicionales comprometidos por las Instituciones (Recursos incrementales y verificables), y distribución por año de ejecución.

c) Gastos de contratación e investigadores en formación.

-recursos solicitados para contrataciones de investigadores en formación.

d) Viajes- Presentaciones a Congresos y estadías de investigadores:

- Recursos solicitados al Fondo , distribuidos por año de ejecución.

-Aportes adicionales comprometidos por otras instituciones, distribuidos por año de ejecución.

e) Gastos de Operación:

- Recursos solicitados al Fondo, por años de ejecución.

- Recursos adicionales comprometidos por las instituciones, distribuidos por año de ejecución.

f) Bienes de Capital:

- Recursos solicitados al Fondo, con indicación del tipo de bien de capital que se adquirirá.

- Infraestructura mayor o Bienes de Capital adicional comprometidos por la(s) Institución(es) participantes.

- *Respaldo académico.*

Esta sección debe incluir en 3 páginas un resumen de la capacidad científica-tecnológica de los integrantes de la iniciativa .

Cada uno de los investigadores participantes, deberá acompañar su curriculum in extenso.

- *Respaldo Institucional.*

Señale los medios y recursos con que cuentan las instituciones participantes.

- *Anexo.*

Documentación que avale compromisos de terceros con el Centro.